



**SEREMI**  
Región de Aysén del  
General Carlos Ibañez  
del Campo

**Ministerio de  
Vivienda y  
Urbanismo**

OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A  
**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**  
REGULADO POR EL D.S. N°1 (V. y U.) DE 2011  
TITULO I, OTORGADO A CAMILA CÁRDENAS  
OYARZÚN, DE LA COMUNA DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000117

COYHAIQUE, **27 MAR. 2020**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, que aprueba el reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones;
- b) Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. N°397/76 y el D.S. N°1305/76, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- c) La Resolución Exenta N° 151 de fecha 19.06.2019, de la Secretaría regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que otorga un plazo adicional de vigencia al Certificado de Subsidio a la beneficiaria Sra. Camila Cárdenas Oyarzún, hasta el 14.12.2019.
- d) El oficio N°579 de fecha 20.03.2020, de la Jefe Departamento Provincial Puerto Aysén, SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita otorgar ampliación de plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional, regulado por el DS N°1 de 2011(V. y U.) **Serie DS1T [REDACTED] CSP, a nombre de Camila Cárdenas Oyarzún, con vencimiento al 19 de abril del 2019**, el cual se aplicará a la Construcción en Sitio Propio en la Comuna de Aysén;
- e) Que las facultades contenidas en el DS N° 1 (V. y U.) de 2011, en su párrafo 12, artículo 36, "*el beneficiario podrá solicitar un nuevo plazo de vigencia al SERVIU, el que si lo estima procedente, requerirá al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia de hasta 180 días corridos, contados desde la fecha de la resolución que otorga el nuevo plazo. En todo caso el plazo de vigencia del certificado de subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su período de vigencia*".
- f) La Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- g) Decreto N° 40/2019 (V. y U.), que nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén;

**R E S U E L V O :**

1.- Otorga plazo adicional de vigencia a contar de la fecha de dictación de la presenta resolución **y hasta el 20 de enero del 2020**, al Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N°1 de 2011 (V. y U) que indica, perteneciente a la persona que a continuación se señala:

Nombre	Certificado Serie Número	COMUNA
<b>CAMILA CARDENAS OYARZÚN</b>	<b>DS1T [REDACTED]</b>	<b>AYSÉN</b>



FDM/fdm

**DISTRIBUCIÓN:**

- División Política Habitacional MINVU.
- Dpto. Operaciones Habitacionales, SERVIU. Región de Aysén
- Interesado
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General